



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022

ASISTENTES:

Alcaldesa-Pedánea:

D^a Marta Garrido Valero

Vocales:

D^a Isabel S. Alejo Serrano

D. Álvaro Jerónimo Manzananas

Secretaria:

D^a. M.^a Teresa Felipe Castillo

NO ASISTE: (justificando su ausencia)

Vocal:

D. Oliver Valero Muñoz

D^a Asunción Reyes Corrochano

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las diecinueve treinta horas del día veintiocho de marzo de dos mil veintidós.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Pedánea y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 113.1.c) por remisión del 143 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, pasando al examen del:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022 Y EL DÍA 21 DE MARZO DE 2022.

La Sra. Alcaldesa-Pedánea pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 27 de enero de 2022 y con fecha 21 de marzo de 2022 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y al no producirse ninguna, queda aprobado por mayoría de los miembros presentes el acta de las citadas sesiones, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. - MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 3/2022 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. - APROBACIÓN INICIAL.

Por la Sra. Alcaldesa-Pedánea se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal;

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 25/04/2022, la propuesta de la Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Alcaldesa-Pedánea propone a la Junta Vecinal, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2022 mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
171-623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.025,00	
171-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.466,16	
920-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2		2.677,20
920-12006	TRIENIOS		640,96
920-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO		1.362,80
920-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		1.810,20
	TOTALES	6.491,16	6.491,16



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. Justificación: Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo por los siguientes motivos: COMPRA DE BIOTRITURADORA PARA LOS RESTOS DE PODA Y CONTRATACION DE EMPRESA PARA EL DESBROCE DE VEGETACIÓN EN MARGENES DE AFLUENTE DEL ARROYO ZARZUELEJA, y considerando que existe créditos disponibles en las partidas correspondientes a la plaza de Auxiliar Administrativo al haber transcurrido cuatro meses del ejercicio 2022 sin que esta haya sido cubierta.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por mayoría de 3 votos a favor (PSOE) la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

TERCERO. - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. - APROBACIÓN INICIAL.

Por la Sra. Alcaldesa-Pedánea se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A ADOPTAR

I.- Considerando la providencia de Alcaldía 25/04/2022 por la que se acordó iniciar procedimiento para la modificación de la Ordenanza de administración electrónica aprobada por la Junta Vecinal mediante acuerdo de fecha 30/01/2020.

II.-Visto el informe de la Secretaría de 25/04/2022 sobre disposiciones aplicables y procedimiento a seguir para la redacción y aprobación de la misma.

Se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza de administración electrónica aprobada por la Junta Vecinal de la



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Eatim de Gamonal con fecha 30/01/2020 y cuyo texto modificado se incluye como anexo al presente acuerdo.

Segundo: Someter dicha Ordenanza a un trámite de información pública y de audiencia a los interesados por plazo de treinta días, procediendo a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, al objeto de que por los interesados puedan plantearse reclamaciones o sugerencias, las cuales deberán ser resueltas por la Corporación.

En caso de que no se presentaran reclamaciones ni sugerencias en el mencionado plazo de treinta días, se considerará la ordenanza definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo del Pleno.

Al tiempo, se publicará el texto de la ordenanza en la página web del Ayuntamiento al objeto de dar audiencia a los interesados y ciudadanos afectados recabando cuantas aportaciones pudieran hacerse por estos o por otras personas o entidades.

Tercero: Se faculta a la Alcaldesa-Pedánea para la suscripción y firma de los documentos relacionados con este asunto.

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por mayoría de 3 votos a favor (PSOE) la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

CUARTO. - APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.- TOMA DE CONOCIMIENTO. -

Los miembros de la Junta Vecinal han tenido acceso a la siguiente Resolución de Alcaldía de fecha 25/02/2022:

“Dada cuenta del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, formulada por la Sra. Secretaria-Interventora, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas, resuelve aprobar la citada liquidación del Presupuesto de 2021 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	620.803,76 €	
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	471.581,26 €	
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		149.222,50 €
4.- Desviaciones positivas de financiación	224.583,56 €	
5.- Desviaciones negativas de financiación	88.161,27 €	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	114.108,10 €	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		126.908,31 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		602.482,57 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		0,00 €
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	0,00 €	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	0,00 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	0,00 €	
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		63.763,78 €
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	52.225,86 €	
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	0,01 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	11.537,91 €	
(-) Menos pagos realizados pendientes de aplicación	0,00 €	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		538.718,79 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00 €
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)		58.442,92 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		480.275,87 €

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales da resultado POSITIVO por lo que refleja la situación financiera real en la que se encuentra el Ayuntamiento a corto plazo, siendo un recurso para financiar modificaciones de crédito futuras.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, dado que son de incorporación obligatoria, procédase a tramitar el expediente que corresponda a efectos de modificar el presupuesto e incorporarlas al ejercicio 2022.

Suspendidas las reglas fiscales para 2022, destinar el Remanente de tesorería a los fines recogidos en el art. 182 TRLRHL cuando procedan, así como en su caso, destinar el Remanente de tesorería para gastos generales sobrante a financiar expedientes de suplemento de crédito/crédito extraordinario para atender nuevos gastos si fuere necesario.

De acuerdo con el artículo 193 del TRLRHL dese cuenta al Pleno y remítase copia a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma

No se incluye información referente a las inversiones financieras sostenibles al no haberse tramitado ninguna en el ejercicio 2021."

Asimismo han tenido acceso al resultado del Informe de Estabilidad Presupuestaria emitido por la Intervención con ocasión de la Liquidación del Presupuesto de 2021:

"A.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio **2021:**

Capacidad de financiación = **149.222,50 € (24,04%)**

Resultado de la evaluación: **CUMPLE** EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (equilibrio o superávit). Este cumplimiento es meramente informativo al encontrarse suspendidas las reglas fiscales para 2021 y 2022.

B.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Regla de Gasto en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio **2021:**

Resultado de la evaluación: NO SE EVALUA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2021 y 2022, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021.

C.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Límite de Deuda en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio **2021** asciende a **0,00 %** de los ingresos corrientes liquidados minorado en los ingresos afectados.

Resultado de la evaluación: NO EXISTE DEUDA VIVA AL FINAL DEL PERIODO."

Asimismo los miembros de la Junta Vecinal han tenido acceso al resultado del Informe sobre las resoluciones adoptadas por la Alcaldía contrarias a los reparos efectuados, las principales anomalías en materia de ingresos, los informes de omisión



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

de la función interventora y los resultados del control de las cuentas a justificar emitido por la Intervención con ocasión de la Liquidación del Presupuesto de 2021.

QUINTO. - INTERVENCION. - INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO 2021. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados del Informe resumen anual de los resultados de control interno que se establecen en el artículo 213 del TRLRHL, del ejercicio 2021.

SEXTO. - INTERVENCION. - PLAN ANUAL DE CONTROL INTERNO 2022. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

Con fecha 25 de abril de los corrientes ha sido formulado el Plan Anual de Control Financiero 2022 por la Intervención Municipal establecido en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. De conformidad con lo establecido en el artículo 31, dicho Plan Anual de Control Financiero será elevado por el órgano Interventor al Pleno para su conocimiento.

Se da cuenta a la Junta Vecinal del referido Plan Anual quedando ésta informada del mismo.

SEPTIMO. -INTERVENCION. - INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TESORERIA Y DETALLE DE DEUDA VIVA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

La Junta Vecinal toma conocimiento del informe de Intervención sobre la actualización y datos de ejecución del Presupuesto en el primer trimestre del ejercicio 2022.

OCTAVO. - INTERVENCION. - INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL 1º TRIMESTRE 2022. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

La Junta Vecinal toma conocimiento del informe de Intervención sobre el periodo medio de pago a proveedores en el primer trimestre del ejercicio 2022.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

NOVENO. - RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta a los miembros de la Junta Vecinal, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 27-01-2022 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichas resoluciones.

DECIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

UNDECIMO. - MOCIONES DE URGENCIA.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 19 horas y 36 minutos, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa-Pedánea, de la que yo, Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA-PEDÁNEA,

LA SECRETARIA,